

VIERNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-10438 *Notificación de sentencia 233/2017 en juicio verbal 604/2017.*

Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L., frente a Svetlana Didenko, en los que se ha dictado resolución sentencia 233/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000233/2017

En Santander, a 4 de octubre del 2017.

Vistos por Javier Gómez Hernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este juzgado bajo el número 604 del año 2017, a instancia de Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L., con la dirección letrada de D. Elías Puente San Martín, contra Svetlana Diolenko, en situación de rebeldía procesal, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Distribuciones Hosteleras Dihosa, S. L., contra Svetlana Diolenko, debe condenar y condeno al demandado a pagar a la demandante la cantidad de 326,20 euros, más los intereses previstos en el fundamento cuarto de esta sentencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que la misma es firme pues contra ella no cabe interponer recurso de apelación conforme al apartado 1 del artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al no superar la cuantía los 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado.

Publicación.- De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el Juez que la dictó, se acuerda su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo La letrada de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Svetlana Didenko, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de noviembre de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
María Victoria Quintana García de los Salmones.

2017/10438

CVE-2017-10438